



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2009

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 12 de noviembre del año dos mil nueve, se reunieron en la sala de juntas de este Órgano Desconcentrado, sita en el segundo piso del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número ochocientos noventa, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alfredo Eduardo Guzmán Baldizán, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por el Comisionado Presidente mediante Memorando número D00/007/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 8o, primer párrafo, de la Ley de la CNH.

### ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria de la CNH, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

1. **Diseño de la imagen de la CNH. JCZ**
2. **Fondo Sectorial SENER-CONACYT. JCZ**
3. **Presupuesto de la CNH. JCZ**
4. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH. JCZ/CGGR**
5. **Distinción entre los tipos de decisiones que toma el Órgano de Gobierno. JEE**
6. **Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema o el venteo de gas en la exploración y explotación de hidrocarburos. JEE**
7. **Lineamientos para el diseño de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos. ERG**
8. **Evaluación Técnica sobre el Proyecto Aceite Terciario del Golfo (Chicontepec). ERG**
9. **Plan de instrumentos de regulación. JEE**



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## 10. Informes sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados. JEE

### 1. Diseño de Imagen de la CNH

En términos de los acuerdos de sesiones anteriores, la Secretaría Ejecutiva presentó dos opciones de colores (azul oscuro y azul claro). La tipografía fue la misma y el texto "Comisión Nacional de Hidrocarburos" se ajustó al recuadro de color.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### Acuerdo CNH.06.001/09

Se eligió la imagen que se presenta a continuación, con el fondo de color azul claro.



### 2. Fondo Sectorial SENER-CONACYT.

El Comisionado Presidente explicó que se había comentado en la Subsecretaría el interés de la CNH de aprovechar el **FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARIA DE ENERGÍA- HIDROCARBUROS** creado a partir de lo dispuesto por el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, para algunos proyectos de este órgano desconcentrado. Después de analizar los mecanismos de dicho Fondo, se concluyó que lo más adecuado sería proponer algunos proyectos que se pudieran financiar con el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados del **FONDO**.

En este sentido, se estableció un contacto permanente entre el Lic. Armando Mendoza Gandarilla, Subdirector en la Subsecretaría de Hidrocarburos, quién asesorará a la CNH en los proyectos que pueden ser propuestos y cómo. Asimismo, éstos se deben presentar a través del Comisionado Guillermo Domínguez Vargas en las sesiones del CONACYT, quien, en su calidad de Comisionado, es representante de la SENER.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### Acuerdo CNH.06.002/09

Los Comisionados propondrán los temas que consideran necesario que se presenten ante el CONACYT antes de que se apruebe el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados. Dichos proyectos deben referirse a una problemática y a una necesidad, para que de ahí se determine una demanda específica.

### 3. Presupuesto de la CNH.

El Comisionado Presidente, Juan Carlos Zepeda Molina, mencionó los resultados de reuniones que él y el Comisionado Édgar Rangel Germán han tenido con personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las pláticas y reuniones que el Comisionado Presidente ha tenido con Senadores para tratar de atender la problemática del presupuesto de la CNH. Se continuará informando sobre este tema al Órgano de Gobierno.

Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

### Acuerdo CNH.06.003/09

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las reuniones que se han sostenido con relación al tema.

### 4. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH

Relacionado con el tema del punto anterior se encuentra el de la adquisición de bienes y la contratación de servicios en la CNH. En este punto el Comisionado Presidente señaló que el día de la fecha había llegado el oficio de la Secretaría de la Función Pública (SFP) por el que se autoriza la creación de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este órgano desconcentrado, independiente del de la Secretaría de Energía, en virtud de la solicitud que se había hecho a la SFP por recomendación del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Energía, ya que este último reiteró la conveniencia de que la CNH tuviera su propio Comité. El oficio antes referido se adjunta a la presente como ANEXO 1.

Al respecto y una vez que dicho Comité esté instalado, se consideró necesario que atendiera, entre otros, la dictaminación de la contratación de dos asesorías, una para apoyar en la elaboración del Reglamento de la Ley de la CNH y otra para apoyar en el diseño de una metodología de administración de recursos petroleros bajo el concepto de optimización de portafolios.

La Secretaria Ejecutiva expuso que la primera de dichas asesorías resulta necesaria en virtud de que de la lectura de los artículos 8, párrafo quinto, 10, fracciones V y IX, 11, fracción IV y 12, fracción VIII, de la LCNH, se desprende la intención del Legislador de que el Ejecutivo Federal emita un Reglamento de dicha Ley, para proveer en la esfera administrativa el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma. Asimismo, dada la importancia de cumplir cabalmente con el





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

objeto de la CNH y para continuar con la elaboración de propuestas que complementen el marco jurídico que debe regir sus actos, en virtud de la carga de trabajo y la escasez de personal en materia de servicios jurídicos, es necesario contratar los servicios que coadyuven a sustentar jurídicamente los actos regulatorios y de supervisión de la CNH con elementos jurídicos suficientemente sólidos para que las actividades que realice en la materia de su competencia, se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

Por otro lado, la segunda de las asesorías se justifica en el sentido de que la CNH debe contar con apoyo en el procesamiento de información técnica y económica, evaluada y depurada de las oportunidades y localizaciones exploratorias y de los yacimientos de hidrocarburos del país, tanto en explotación como en desarrollo, así como con bases de datos que posteriormente permitirán el análisis en tiempo real de las oportunidades y yacimientos integrados en proyectos de inversión, por lo que se podrá definir cuáles combinaciones de estos proyectos son los óptimos y alcanzan un mayor Valor Presente Neto, esperando una alta agregación de valor en la toma de decisiones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en relación con la política de hidrocarburos.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de que la CNH no constituirá un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dependiente de la Secretaría de Energía, sino un Comité de Adquisiciones independiente, autorizado por la SFP.

Por otro lado, tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.06.004/09**

Se consideró necesario que una vez que se instale el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH, éste incluya en su primera sesión la posible contratación de dos asesorías, una para apoyar en la realización de un anteproyecto de Reglamento de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; y otra, para apoyar en el diseño de una metodología de administración de recursos petroleros bajo el concepto de optimización de portafolios. Lo anterior, en términos del artículo 4, fracción XXVII, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 11, fracción XX, de su Reglamento Interno.

#### **5. Distinción entre los tipos de decisiones que toma el Órgano de Gobierno**

Para efectos de la toma de decisión por parte del Órgano de Gobierno, el Comisionado Javier Estrada propuso que a partir de esta fecha se precisen los términos que utiliza el Órgano de Gobierno al tomar sus decisiones, es decir, un *Acuerdo* es una decisión que se toma en conjunto para aprobar que se realice alguna acción, es decir, una determinación de algo y una *Resolución* consistiría en una decisión que implica un acto por parte del Órgano de Gobierno en su conjunto, una acción o efecto de resolver, un "decreto" o "providencia".





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En este sentido, al estar conformes con la distinción anterior, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

#### Acuerdo CNH.06.005/09

A partir de esta fecha se precisarán los términos que utiliza el Órgano de Gobierno al tomar sus decisiones, es decir, un *Acuerdo* es una decisión que se toma en conjunto para aprobar que se realice alguna acción, es decir, una determinación de algo y una *Resolución* consiste en una decisión que implica un acto por parte del Órgano de Gobierno en su conjunto, una acción o efecto de resolver, un "decreto" o "providencia".

#### 6. Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema o el venteo de gas en la exploración y explotación de hidrocarburos

El Comisionado Javier Estrada comentó que el texto final de las Disposiciones Técnicas en comento se había remitido con oportunidad a los miembros del Órgano de Gobierno para su revisión. Asimismo, señaló que se habían llevado a cabo reuniones con representantes de Petróleos Mexicanos y que se habían atendido sus observaciones, sin embargo, es de destacar el interés que generaron las Disposiciones al interior del organismo subsidiario de la Entidad y el señalamiento de que éste podría cumplir con los objetivos planteados en el aspecto operativo.

Cabe mencionar que se recibió retroalimentación del grupo "Global Gas Flaring Reduction" del Banco Mundial, el cual realizó algunas recomendaciones relacionadas con los umbrales y aspectos técnicos, mismas que se atendieron conforme a la situación particular de México; asimismo, el organismo internacional manifestó que el documento se encuentra de acuerdo con las prácticas internacionales. El Comisionado también expuso que algunos representantes de dicho Organismo posiblemente vendrían a México y que valdría la pena realizar una reunión en la que se dé a conocer en mayor medida el instrumento de mérito.

Una vez comentado lo anterior y no habiendo más observaciones, se acordó aprobar el texto de las disposiciones técnicas y presentarlo en esos términos a la Secretaría de Energía para sus observaciones, y en su caso, enviarlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para tramitar la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad la resolución siguiente:

#### Resolución CNH.06.001/09

La Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el texto de las Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

exploración y explotación de hidrocarburos, así como en su momento, darlas a conocer mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **7. Lineamientos para el diseño de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos.**

El Comisionado Édgar Rangel Germán refirió que la última versión de los Lineamientos se había remitido con oportunidad a los integrantes del Órgano de Gobierno de la CNH para su opinión. Asimismo, señaló que quedaba un tema por determinar, relativo al fundamento de los lineamientos, es decir, si debían mencionarse las fracciones V y VI del artículo 4 de la LCNH o únicamente la fracción V, como atribución de la CNH de emitir los Lineamientos en comento, sin precisar que también la CNH debe dictaminar los proyectos, lo cual es fundamento de un acto posterior a la emisión de los Lineamientos.

Al respecto, se consideró más adecuado mencionar ambos fundamentos ya que los lineamientos son la base para dictaminar proyectos, por lo que debe existir una relación clara entre el lineamiento y el dictamen que emita la CNH, es decir, solicitar al regulado lo que debe presentar para que la CNH pueda realizar un dictamen.

Por otro lado, el Comisionado Javier Estrada, propuso realizar algunos cambios de forma y estructura a los Lineamientos, dejando en claro que estaba de acuerdo con su texto y se ofreció a proponer los cambios conducentes al proyecto y entregarlo a la brevedad posible.

Sobre otros aspectos del texto, los Comisionados también acordaron sobre la forma en la cual mencionar en los Lineamientos los temas de medición y automatización, así como el de aprovechamiento de gas, tomando en consideración las disposiciones técnicas específicas que para esos temas emitirá la CNH.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.06.006/09**

Se aprobó revisar los Lineamientos en comento, antes de que sean remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Asimismo, se aprobó tomar por unanimidad la resolución siguiente:

#### **Resolución CNH.06.002/09**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el contenido de los Lineamientos Técnicos para el Diseño de los Proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, así como en su momento, darlos a conocer mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### 8. Evaluación Técnica sobre el Proyecto Aceite Terciario del Golfo (Chicontepec).

Respecto de los avances en el documento, mismo que había sido distribuido con anterioridad para su revisión, el Comisionado Alfredo Guzmán Baldizán señaló que era importante opinar el documento primero en lo general y luego punto por punto.

Adicionalmente, se tomó conocimiento de los avances en el tema, explicados por el Comisionado Édgar Rangel Germán y de que se remitiría a los Comisionados una siguiente versión tomando en cuenta los comentarios vertidos en la presente sesión, a efecto de recabar sus consideraciones.

En este sentido, se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### Acuerdo CNH.06.007/09

Él Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances del tema relacionado con la Evaluación Técnica sobre el Proyecto Aceite Terciario del Golfo.

### 9. Plan de instrumentos de regulación.

Tomando en cuenta el marco regulatorio que rige a la CNH, así como la atribución que tiene este órgano desconcentrado como regulador de la exploración y extracción de los carburos de hidrógeno, el Comisionado Javier Estrada Estrada expuso una propuesta sobre la estrategia a seguir por la Comisión en el corto y mediano plazo en dicho tema, para lo cual sería necesario realizar diversas reuniones para presentar a los Comisionados el concepto de la regulación y los principales instrumentos.

Sobre el particular, se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente

#### Acuerdo CNH.06.008/09

Los Comisionados tomaron conocimiento de la propuesta y coincidieron en la necesidad de que se convocara a reuniones específicas para presentar el concepto general y estrategia de regulación, así como cada uno de los principales instrumentos regulatorios.

### 10. Informes sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados.

a) **Oil & Gas Outlook LatAm (REGULATING MEXICO'S UPSTREAM OIL AND GAS ACTIVITIES), Houston Texas 26 y 27 de octubre.**

El Comisionado Javier Estrada Estrada realizó una presentación sobre la recientemente creada Comisión Nacional de Hidrocarburos y su plan de regulación de las actividades de exploración y explotación.

7



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SEGURIDAD

**b) Curso ERCB, Calgary, Canada, 3-7 de noviembre.**


El curso fue organizado por la autoridad reguladora de la exploración y explotación de hidrocarburos de Canadá con el apoyo del *Global Gas Flaring Reduction Initiative*. Los organizadores pagaron los costos relativos a la participación de los Comisionados Javier Estrada y Guillermo Dominguez. El objetivo fue presentar las medidas técnicas y regulatorias adoptadas por Canadá para disminuir la quema y el venteo de gas natural en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. El curso incluyó la visita a instalaciones.


Al respecto, el Órgano de Gobierno tomo el siguiente:

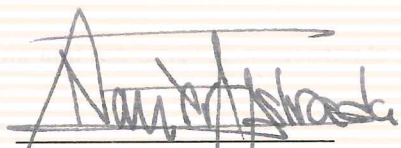
**Acuerdo CNH.06.009/09**

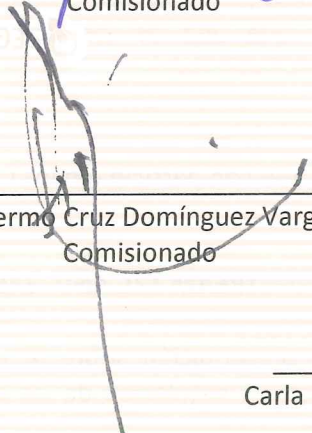
Se tomó conocimiento de las reuniones a las que se asistió en el periodo y sus objetivos.

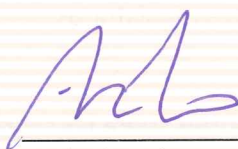
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión del año dos mil nueve del Órgano de Gobierno de la CNH, a las trece horas del día de su comienzo, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Javier Humberto Estrada Estrada  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Alfredo Eduardo Guzmán Baldizán  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva